



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.033**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 26 de Marzo de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Fisc
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 874 del 21/03/13 - Contrato de locación de servicios	
- Sr. Matías Leonardo Ibáñez Ramos	1730
M.T. N° 879 del 21/03/13 - Prorroga de designaciones temporarias	
- Sra. de Bock, Noelia de las Nieves y otros	1731
M.J. N° 883 del 21/03/13 - Aprueba addenda de contrato de locación de servicios - Sra. Celeste Raquel Panelo	1732
M.T. N° 884 del 21/03/13 - Aprueba Convenio para Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta	1733

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 869 del 21/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sebastián Ramón Domenech Ortiz	1736
M.S.P. N° 870 del 21/03/13 - Prorroga personal temporario - Dr. Fernando Agustín Montes	1736
M.G. N° 871 del 21/03/13 - Comisión de servicios - Lic. en Comunicaciones Sociales María Florencia Lobo	1736
M.S.P. N° 872 del 21/03/13 - Designa personal - Dra. Claudia Lucía Landivar	1736
M.Ed. C. y Tec. N° 873 del 21/03/13 - Otorga permiso de uso gratuito de vivienda - Escuela N° 4.671 de la Loc. de Las Trancas - Dpto. Iruya - Sra. Adriana Silvina Ballón	1737
M.Ed. C. y Tec. N° 875 del 21/03/13 - Otorga permiso de uso gratuito de vivienda - Escuela N° 4.319 Dpto. Cerrillos - Sra. Marina Angélica Barbosa	1737
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 876 del 21/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Diego Evaristo Cari	1737
M.Ed. C. y Tec. N° 877 del 21/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Prof. María Andrea Domínguez	1737
S.G.G. N° 878 del 21/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Cristian Efraín Basquez	1737
M.C. y T. N° 880 del 21/03/13 - Designa personal temporario - Sr. Fernando Luis Calleja en el Ballet de la Pcia.	1738
M.J. N° 881 del 21/03/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Ricardo Gabriel Orellana	1738
M.C. y T. N° 882 del 21/03/13 - Comisión Oficial - Ciudad de San Pablo - Brasil	1738
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 885 del 21/03/13 - Modificación designación de persona en cargo político - Sr. Maximiliano Hipólito Espeche	1738
M.D.H. N° 886 del 21/03/13 - Comisión de servicios - Sra. Vanesa Alejandra Guanca	1738
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 887 del 21/03/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Panificadora y Pastelería San Cayetano S.R.L. en contra de la Resolución N° 599/09 de la D.G.R.	1738

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Pág.

M.S.P. N° 163D del 21/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Ramón Andrés Rodríguez 1739

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 90 del 22/03/13 - Legajo técnico de obra - Parque Urbano
 Bicentenario de la Ciudad de Salta - Obras de Infraestructura
 - Equipamiento Urbano - 2° Etapa 1739

RESOLUCION

N° 100033106 - Ministerio Público de Salta - N° 10565/13 1739

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100033108 - Ministerio Público N° 03/2013 1741

N° 100033107 - Ministerio Público N° 02/2013 1741

N° 100033103 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
 - Ministerio de Derechos Humanos N° 48/13 1742

N° 100032885 - UCEPE Salta - Ministerio de Educ. de la Nación
 - Dirección de Infraestructura - N° 10/13 1742

CONTRATACION DIRECTA

N° 100033109 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 53/13 1743

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400002946 - Federico Alejandro Casas Ledesma - Expte. N° 0090034-224044/12 - Cat. N° 442
 - Dpto. La Viña, Río La Viña, Margen Izq. Toma El Tunal, Acequia Comunera La Costa 1743

N° 100033023 - Zato D'Andrea, María Alejandra - Expte. N° 34-181.553/2003-1001
 - Inmueble Catastro N° 4205 Dpto. Chicoana 1743

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100033087 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Río San Antonio
 - Expte. N° 34-67.965/12 - Inmueble Catastro N° 803 - Dpto. San Carlos 1744

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400002960 - Osores, Marcos Ramón - Expte. N° 1229/12 1744

EDICTO DE MINA

N° 100032965 - Raquel I - Dpto. Anta - Río Juramento - Expte. N° 16.820 1745

SUCESORIOS

N° 400002965 - Cisneros, Marcelino - Albares, Constancia Elva - Expte. N° 344.298/11 1745

N° 400002964 - Porcel, Raúl Héctor - Expte. 376385/11 1745

N° 400002963 - Contreras Blanca Norma - Expte. N° 21.698/12 1745

Pág.

N° 400002962 - Manuel Gumersindo Valdez y de Gilba Lizondo - Expte. s/n°	1745
N° 400002959 - Tanjilevich, Guillermo Miguel - Sales, Lorenza - Expte. N° 410204/12	1745
N° 400002958 - Espin Ciriaco Eleuterio - Expte. N° 2-364670/11	1745
N° 400002956 - Fuentes, Alejandro - Expte. N° 402.265/12	1745
N° 100033098 - Ángel Nallib y Álvarez, Lutgarda - Expte. N° 16.267/05 - Tartagal	1745
N° 400002953 - Garrido López, María Inés - Expte. N° 408.254/12	1745
N° 400002951 - Guitian, Daniel - Expte. N° C-12.715/98	1747
N° 400002950 - Chocobar, Ramón Roque - Expte. N° 288.198/9	1747
N° 100033094 - Serrudo Nicolás Florentín - Expte N° 1-392.082/12	1747
N° 400002947 - Rassow, Jorge Edgardo - Expte. N° 409.016/12	1747
N° 400002944 - Padilla, Filomeno Miguel - Expte. N° 15483/12	1747
N° 400002942 - Suica, Rosalía Victoria - Expte. N° 409.571/12	1747
N° 100033059 - Federik, Vicente Julio - Expte. N° 410.025/12	1743
N° 100033051 - Rivera Cortez, Donato - Expte. N° 2-415.505/12	1743
N° 100033044 - Reguilon Idilio Cladibel y Arroyo Juana Antonia - San José de Metan - Expte. N° 15.392/12	1743

REMATE JUDICIAL

N° 100033078 - Por Federico Zelarayan - Juicio Expte. N° 341.633/11	1743
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100033066 - Guanuco, Zenon - Cayo; María Cleofe c/Caprini de Rojas, Carmen y Otros - Expte. N° 308.068/10	1749
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100033063 - Monserrat María Magdalena Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 415.394/12	1749
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100033074 - Sagnet S.A - Expte. N° 418.178/12	1749
N° 400002921 - Portal, Leonor Adriana - Expte. N° 417.670/12	1749
N° 100033008 - Vera, María Eugenia - Expte. N° EXP. 416.026/12	1750

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002957 - Credit S.R.L. - c/Saravia, Carlos Adolfo - Expte. N° 401.837/12	1750
N° 100033104 - Leiva, Gilda Soledad en representación de su hija menor Castro Leiva Candela s/Adición de Nombre - Expte. N° 545/2012	1750
N° 100033079 - Palavecino García, Raúl - Adopción Simple - Expte. N° 393.164/12	175

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100033097 - La Selecta S.R.L.	175
---------------------------------------	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 100033100 - EDESA, para el día 16/04/13	1752
Nº 100033092 - Diagona S.A.	1753

AVISO COMERCIAL

Nº 100033101 - GDB Comunicaciones SRL - (Ratificación Designación Socio Gerente).....	1753
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 400002961 - Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas Modernos, para el día 13/04/13 Hs. 09,00.....	1754
Nº 100033102 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Prov. de Salta, para el día 27/04/13	1754
Nº 100033099 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos - El Bordo, para el día 28/04/13	1754
Nº 100033096 - Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán, para el día 28/04/13	1754

FE DE ERRATAS

Nº 100033105 - De la Edición Nº 19032 de fecha 25-03-2013 - Sumario - Sección Adm. - Decreto M.A. y P.S. Nº 847/13 Ref. Sr. Juan Carlos Causarano	1755
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100033110 - Del día 25/03/13	1755
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400002966 - Del día 25/03/13	1755
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Marzo de 2013

DECRETO Nº 874

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Matías Leonardo Ibáñez Ramos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013 con motivo de la finalización de la contratación del señor Juan Carlos Ibáñez en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y el señor Matías Leonardo Ibáñez Ramos - DNI

N° 36.487.897 con vigencia al día 1° de enero de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Marzo de 2013

DECRETO N° 879

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 64-45.177/2010-5

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la prórroga de las designaciones en carácter de Planta Temporal de los Inspectores de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaria de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los instrumentos que en cada caso se indican, las respectivas designaciones se efectuaron en carácter de Planta Temporal, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo II del Escalafón General y que mediante Decreto N° 3304/12 se prorrogaron a partir del 01 de Octubre de 2012;

Que los agentes designados cumplen tareas en las Áreas Operativas de la Secretaria de Trabajo, por lo que, resultando necesario prorrogar nuevamente sus designaciones por estrictas razones de servicio, las mismas han sido autorizadas por la autoridad competente;

Que de acuerdo a las constancias de autos, las prórrogas tramitadas no implican incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que asimismo el Servicio de Administración Financiera señala que cuenta con la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la procedencia de la prórroga de las designaciones en carácter de Planta Temporal de los agentes que se detallan, por igual

periodo y equivalencia remunerativa, a partir del 01 de Marzo de 2013;

Que en virtud del Decreto N° 2769/08 modificatorio del Decreto N° 2567/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Decentralizada, Entes Autárquicos, etc., toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el Decreto respectivo;

Que se encuentran cumplimentadas todas las instancias que hacen al procedimiento de prórroga de las designaciones en carácter de Planta Temporal de los Inspectores de Fiscalización, dependiente de la Secretaria de Trabajo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 2567/08, modificado por Decretos N° 2769/08 y el Decreto N° 4955/08;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Planta Temporal de los Inspectores de la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Trabajo que se detallan a continuación, por igual periodo y equivalente a remunerativa, a partir del 01 de Marzo de 2013:

1. De Bock, Noelia de las Nieves - DNI N° 30.047.888 - Decreto N° 297/11.
2. Moreno, Mavel Noemí - DNI N° 22.779.077 - Decreto N° 299/11.
3. Magno, Claudia Andrea - DNI N° 26.899.108 - Decreto N° 301/11.
4. Pichotti Lavadenz, Tania Esterani - DNI N° 31.733.822 - Decreto N° 303/11.
5. Osan Toledo, Pablo Ariel - DNI N° 23.721.344 - Decreto N° 307/11.
6. Sosa Lamas, Luis Ángel - DNI N° 25.857.944 - Decreto N° 309/11.
7. Gutiérrez, Mónica Patricia - DNI N° 22.637.773 - Decreto N° 311/11.
8. Fernández, Mariel Delia - DNI N° 23.953.390 - Decreto N° 313/11.
9. Noguera, Lorena I. de los Angeles - DNI N° 30.626.877 - Decreto N° 315/11.
10. Aybar Cerezo, Cristian Hugo - DNI N° 30.222.617 - Decreto N° 317/11.

11. Ramorino, Lucas David - DNI N° 27.708.098 - Decreto N° 319/11.

12. Spahr, Hugo Ricardo - DNI N° 22.146.805 - Decreto N° 321/11.

13. Zelaya, Maria de Lujan - DNI N° 27.571.706 - Decreto N° 323/11.

14. López, Ariel David - DNI N° 22.586.897 - Decreto N° 325/11.

15. Rearte, José Miguel Ernesto - DNI N° 28.255.922 - Decreto N° 327/11.

16. Urquiza, Mario Wertel - DNI N° 20.433.388 - Decreto N° 331/11.

17. Galian, Marlene Magdalena - DNI N° 13.893.607 - Decreto N° 333/11.

18. Torres, Rogelia del Valle - DNI N° 26.853.667 - Decreto N° 335/11.

19. Cisneros, Silvana Mariel - DNI N° 30.014.594 - Decreto N° 337/11.

20. Lukeстик, Carlos Alexis - DNI N° 26.383.656 - Decreto N° 339/11.

21. Vivian, Viviana - DNI N° 14.709.597 - Decreto N° 341/11.

22. Choque, Rosa Silvina - DNI N° 25.885.281 - Decreto N° 343/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 21 de Marzo de 2013

DECRETO N° 883

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-197.075/2012-0

VISTO el expediente N° 0080235-197.075/2012-0 mediante el cual se tramita la aprobación de la Addenda al Contrato de Locación de Servicios,

suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Sra. Celeste Raquel Panelo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Panelo fue contratada por el Ministerio de Justicia para realizar tareas en el área de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, contrato que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11 y prorrogado hasta el 30/06/13 por Decreto N° 125/13;

Que, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete;

Que, a fs. 39, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la Addenda solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4871/11, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Sra. Celeste Raquel Panelo D.N.I. N° 35.048.252, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 21 de Marzo de 2013

DECRETO N° 884

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-44.258/2013-0

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el periodo 2012/2013, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 15 de febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Citrícola durante el periodo 2012/2013;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el periodo 2012/2013, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 15 de febrero de 2013, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta durante el Período Intercosecha 2012/2013.

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en adelante el "Ministerio", con domicilio en

Avenida Leandro N. Alem 650, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Carlos Alfonso Tomada y el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante la "Provincia", con domicilio en Avenida de los Incas s/n° Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, en el Expediente N° 1354255/09 del Registro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio, a través de la Secretaría de Empleo, tiene a su cargo la implementación de distintos programas destinados a mejorar la empleabilidad a través de brindar ocupación transitoria en proyectos de infraestructura económica, social y capacitación a trabajadores en las zonas de mayor vulnerabilidad social.

Que la Provincia aún enfrenta una situación social delicada, donde la vulnerabilidad de importantes sectores de la población se ve agravada por los factores estacionales de su economía.

Que dichas circunstancias obligan a Las Partes a implementar políticas activas de empleo y capacitación, para revertir en forma inmediata la situación mencionada, especialmente en las localidades que resultan más afectadas.

Que la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 256/03 creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo.

Que dicho Plan Integral tiene como objetivo principal potenciar la actual relación positiva entre el crecimiento del producto, el incremento de la productividad y el aumento del empleo, fomentando su desarrollo cuantitativo y cualitativo.

Por ello, Las Partes acuerdan en celebrar el presente Convenio para la implementación del Programa Interzafra Citrus Salta 2012/2013, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir los objetivos y obligaciones consignados en las siguientes cláusulas:

Primera: Ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a irabajadores desocupados de la actividad citrícola en el periodo interzafra 2012/2013 en la Provincia de Sa ta.

Segunda: Sólo podrán ser beneficiarios de las acciones ejecutadas bajo este Convenio, los trabajadores re-

gistrados temporarios citricolas, mayores de Dieciocho (18) años, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o por seguro de desempleo, ni que estén participando de otros programas de empleo del Ministerio o de la Provincia.

Podrán optar por incluirse en el Programa Interzafra Salta 2012/2013 todos aquellos trabajadores de la cadena del citrus que:

- * en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), registren declaraciones de aportes previsionales entre dos y nueve meses para la actividades mencionadas en los últimos doce meses de datos disponibles;

- * que se encuentren residiendo en la provincia y se encuentren desocupados al momento de la percepción del beneficio durante el período interzafra comprendido entre noviembre de 2012 y febrero de 2013;

Quedarán excluidos del beneficio aquellos trabajadores que opten por trasladarse hacia otras cosechas o actividades económicas regionales.

Tercera: Los beneficiarios recibirán una ayuda económica no remunerativa mensual e individual de Pesos Seiscientos (\$ 600) durante los meses de noviembre y diciembre de 2012 y de Pesos Ochocientos (\$ 800) durante los meses de enero y febrero de 2013, a cargo del Ministerio, por un período máximo de hasta Cuatro (4) meses para aquellos que -dentro de los últimos doce meses de datos disponibles- registren entre Dos (2) y Ocho (8) períodos mensuales con cotización al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) con retribución mensual no menor a Pesos Seiscientos (\$ 600); y por un período máximo de Tres (3) meses aquellos que registren Nueve (9) períodos mensuales con cotización al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) dentro del mismo período de verificación y con el mismo mínimo mensual (\$ 600).

Para acceder a los beneficios del programa los postulantes deberán prestar su conformidad por escrito en cuanto a participar con las acciones de mejora de la empleabilidad y/o de inserción laboral que se les proponga, notificarse de las incompatibilidades de este programa con el cobro simultáneo de la Asignación Universal por Hijo y comprometerse a completar su historia laboral. A aquellos beneficiarios que durante el Programa Interzafra anterior (2011/2012) hubieren percibido una o más ayudas económicas simultáneas a un salario, se les acortará la duración del beneficio del programa

actual en la misma cantidad de meses en que tuvieron esa doble percepción monetaria.

Cuarta: Dentro de las Setenta y Dos (72) horas hábiles de su reingreso a una relación laboral el beneficiario estará obligado a pedir su suspensión o baja de la percepción de la ayuda económica que establece este convenio. En el momento de detectarse el cobro de ayuda económica simultánea a un salario mensual, el beneficiario verá acortado los meses de beneficio sea en el presente o en el futuro período interzafra (2013/2014), según lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior.

Quinta: Las presentaciones descriptas en la cláusula Tercera se realizarán en las Oficinas de Empleo municipales y/o Delegaciones Comunales más cercanas a su domicilio, según cronogramas establecidos por la Provincia, en acuerdo con la Gerencia de Empleo, y Capacitación Laboral y los municipios correspondientes.

Sexta: La Provincia presentará -con la colaboración de las entidades gremiales- una lista única de postulantes de la actividad citrícola antes del inicio del Programa para verificar que los postulantes cumplen los requisitos establecidos para el acceso al beneficio. Las acciones y beneficios del Programa Interzafra Citrus Salta 2012/2013 concluirán indefectiblemente el 28 de febrero de 2013.

Séptima: La Provincia deberá coordinar la presentación de proyectos de empleo y/o capacitación por parte de organismos municipales, provinciales, cámaras empresarias o sindicatos, quienes serán responsables de la ejecución de cada proyecto presentado y el control del cumplimiento por los beneficiarios.

Octava: La percepción de la ayuda económica mensual por el beneficiario será suspendida en las siguientes situaciones:

- a) cuando durante cualquier mes de su participación en el Programa se comprueben ingresos mensuales declarados iguales o superiores a Pesos Seiscientos (\$ 600.-);

- b) cuando la institución responsable del proyecto de mejora de la empleabilidad en el que se encuentre participando informe de sus inasistencias injustificadas reiteradas.

Novena: Los trabajadores beneficiarios del Programa Interzafra Citrus Salta 2012/2013 podrán ser incorporados durante ese período por empresas del sector o conexas mediante el Programa de Inserción Laboral como

lo establece la cláusula tercera de la Resolución MTEySS 45/2006. En dichos casos no se aplicará el inciso a) de la cláusula Octava ni el último párrafo de la cláusula Tercera del presente convenio.

Decíma: Los fondos para el pago de las ayudas económicas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2012, por un monto de hasta Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta Mil (\$ 3.960.000) serán imputados presupuestariamente a la Jurisdicción 75, Programa 16 - Acciones de Empleo, Subprograma 01, Partida Parcial 5.1.4. "Ayudas Sociales a Personas", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional". Los fondos para el pago de las ayudas económicas correspondientes al año 2013, por un monto de hasta Pesos Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 5.280.000) se encuentran condicionados a la disponibilidad de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

Decimoprimeras: Los pagos mensuales serán efectuados a mes vencido a través del sistema de pago directo a los beneficiarios, estableciéndose la boca de pago en el lugar más próximo a sus domicilios.

Decimosegunda: Los fondos, materiales, recursos humanos, insumos y asistencia técnica necesarios para la ejecución de las acciones de empleo y capacitación emergentes de este Convenio, serán provistos por los Organismos Responsables presentantes de los proyectos.

Decimotercera: La Provincia contratará un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran acaecer a los beneficiarios de las acciones de empleo y de capacitación durante el desarrollo de las actividades previstas, debiendo presentar, en su caso, copia del contrato a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Salta (GECAL), en el que deberá mencionarse la cantidad de personas beneficiadas por el seguro. En caso de falta de contratación de dicho seguro, la "Provincia" asume la responsabilidad directa respecto de los daños producidos por los siniestros mencionados precedentemente liberando en forma total y plena al Ministerio.

Decimocuarta: La Provincia garantizará por su Sistema de Salud, o a través de terceros, la cobertura médico-asistencial de los beneficiarios durante la permanencia de ellos en las acciones emergentes de este Convenio.

Decimoquinta: La Provincia presentará ante el Ministerio un informe de ejecución antes del 31 de marzo de 2013.

Decimosexta: La Provincia deberá comunicar a la GECAL Salta toda modificación que se refiera a los proyectos/acciones y beneficiarios, como así también deberá suministrar toda la documentación e información referida a su ejecución y facilitar la supervisión de dicha ejecución.

Decimoséptima: Las acciones y actividades que los desocupados desarrollen en el marco del presente Convenio no constituirán relación laboral con la entidad del sector público o privado que ejecute el Proyecto, ni con la Provincia o el Ministerio; ni generarán responsabilidad solidaria de estos últimos respecto de las obligaciones a cargo de las entidades responsables de los Proyectos.

Decimooctava: El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 1° de noviembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013. Sin perjuicio de lo cual, el Ministerio podrá en cualquier momento, sin generar derecho a indemnización alguna y sin necesidad de invocación de causa, rescindirlo, debiendo notificar dicha decisión a todas las demás partes con una antelación no inferior a Treinta (30) días.

Decimonovena: Los recursos asignados y las acciones derivadas de la ejecución del presente Convenio estarán sujetos al Sistema de Control previsto por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (a través de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación).

Vigésima: La omisión o demora, por parte del Ministerio en el ejercicio de cualquier derecho emergente de este Convenio no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente, ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio.

Vigesimoprimeras: A todos los efectos legales que pudieren corresponder, las Partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrá por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

Vigesimosegunda: Los sindicatos y cámaras empresarias de la actividad citrícola son invitados a adherir al presente convenio mediante la firma de un acta de adhesión.

A todos los efectos legales que pudieren corresponder, previa lectura y ratificación de cada una de las par-

tes intervinientes, se firman de plena conformidad Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, provincia de

Salta a los días del mes de del año 2012.

15 de Febrero de 2013

CONVENIO M.T.E. y S.S. N° 7

Dr. Carlos Alfonso Tomada
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social de la Nación

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 869 - 21/03/2013 - Expediente N° 136-33.113/2013

Artículo 1° - Prórrogase la designación del señor Sebastián Ramón Domenech Ortiz, D.N.I. N° 26.031.207, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos y en iguales términos que la designación anterior.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 870 - 21/03/2013 - Expte. n° 6.232/12 - código 171

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por Decreto n° 1034/96, de la siguiente manera:

* Suprimase del Programa de Tocoginecología el cargo 30.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y crease en su reemplazo en el orden 53.1, un (1) cargo de idéntica ubicación

escalafonaria, denominación: médico en diagnóstico por imágenes.

Art. 2° - Designase al doctor Fernando Agustín Montes, D.N.I. n° 27.252.021, matrícula profesional n° 5158 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53.1, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como médico en diagnóstico por imágenes en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 871 - 21/03/2013 - Expediente N° 321-191.709/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios, de la Lic. en Comunicaciones Sociales María Florencia Lobo, D.N.I. N° 31.733.332, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, de la Secretaría de Comunicación, del Ministerio de Gobierno en la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente y mientras dure la necesidad de servicios.

URTUBEY - Loutaif - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 872 - 21/03/2013 - Exptes. n°s 20.147/11 y 21.107/11- código 321

Artículo 1° - A partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, prorrogase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2389/11 de la doctora Claudia Lucia Landivar, D.N.I. n° 20.707.188, para desempeñar funciones de profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, designase en planta permanente provisorio como resultado del llamado a concurso, dispuesto por Decreto n° 3467/10 y Resolución Ministerial n° 1667/10 a la doctora Claudia Lucia Landivar, D.N.I. n° 20.707.188, profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Art. 3° - Déjase establecido que la designación en planta permanente dispuesta por el artículo anterior tendrá carácter de provisorio por el término de tres (3) meses, la que una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903, se convertirá en definitiva.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 351001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 873 - 21/03/2013 - Expediente N° 158-14.919/09

Artículo 1° - Otórgase el Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.671, "San Jorge de las Trancas" - de la localidad de Las Trancas, Departamento Iruya, Matrícula N° 88, a favor de la Sra. Adriana Silvina Ballon, D.N.I. N° 20.920.242, por los períodos lectivos 2011 a 2015, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, para su toma de razón.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 875 - 21/03/2013 - Expediente N° 158-12.867/07

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.319, "Marcos Sastre" - Matrícula 2.271 - Río Ancho - Departamento Cerrillos, a la Sra. Marina Angélica Barbosa, D.N.I. N° 22.957.116, para habitarla por los períodos 2.012 a 2.015, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene del Inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Mi-

nisterio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su correspondiente toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 876 - 21/03/2013 - Expte. N° 139-153.334 Cde. 1/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Diego Evaristo Cari, D.N.I. N° 21.792.515, en la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de febrero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1879/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 877 - 21/03/2013 - Ref.: Expediente N° 140-6.888/12

Artículo 1° - Prorróguese la designación de la Prof. María Andrea Dominguez - DNI N° 13.634.473, con 12 (doce) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo a partir del 02 de Enero del 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción C7 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1 Ministerio De Educación - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Gasto en Personal - Código: 071003000100 - Dirección: Secretaría de Gestión Administrativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 878 - 21/03/2013 - Expediente N° 07-37.152/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Cristian Efraim Basquez, D.N.I. Nº 28.187.111, en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir del 22 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a Fiscalía de Estado. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 880 - 21/03/2013 - Expediente Nº 289-9.695/13

Artículo 1º - Designase al señor Fernando Luis Calleja - D.N.I. Nº 29.128.180 en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al cargo de Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto Nº 881 - 21/03/2013 - Expte. Nº 0140050-199.082/2012-0

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Gabriel Orellana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 882 - 21/03/2013 - Expediente Nº 16-30.882/13

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial del Secretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Fernando García Soria, D.N.I. Nº 28.259.846, a la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 22 y 27 de Abril de 2013, a efectos de participar en las Ferias "World Travel Market Latin América 2013"

y "Expovinis", autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 885 - 21/03/2013

Artículo 1º - Modifícase la designación del Sr. Maximiliano Hipólito Espeche, D.N.I. Nº 30.222.045, dispuesta por Decreto Nº 163/12, correspondiendo la misma en Cargo Político Nivel 2, en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 886 - 21/03/2013 - Expediente nº 236.390/2012 - código 234

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios en la Municipalidad de Cachi, de la señora Vanesa Alejandra Guanca, D.N.I. nº 28.402.989, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico Operador del Centro de Desarrollo Infantil Ejército Argentino, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 887 - 21/03/2013 - Exptes. Nros. 22-277.351/03, cde. 1, 2, 3, 4 y 5; 22-351.507/03; 22-352.479/03; 22-353.826/03; 22-363.458/03 cde.1 y 2; 22-319.074/03; 22-319.081/03; 22-277.963/03; 22-278.012/03; 22-278.018/03; 22-278.168/03; 22-278.848/03; 22-279.891/03; 22-280.339/03; 22-

313.087/03; 22-317.896/03; 22-318.418/03; 22-318.654/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Panificadora y Pastelería San Cayetano S.R.L., en contra de la Resolución N° 599/09 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 163D - 21/03/2013 - Expedientes N° 0100190-1.416/2013-0 y N° 0100190-1.416/2013-1

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 17 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Ramón Andrés Rodríguez, DNI. N° 08.175.282, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01201 de fecha 03 de Octubre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 74.1, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 90 - 22/03/2013 - Expediente N° 272-157.648/12, 272-226.214/12, 272-157.648/12 Corresponde 1, 272-40.468/13 y 272-157.648/12 Corresponde 3

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta - Obras de Infraestructura - Equipamiento Urbano - 2º Etapa", con un presupuesto oficial de S 15.874.927,90 (Pesos Quince Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintisiete con Noventa Centavos) al mes de Febrero de 2013, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de

365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de S 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) a: Curso de Acción: 092007023002 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 368 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de S 8.422.998,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Ocho) a: Curso de Acción: 092007023003 - financiamiento: Otras Cuentas a Pagar (401) - Proyecto: 941 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013, el saldo restante se prevé para el ejercicio del próximo año.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 874 y 883, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100033106

R. s/c N° 100004201

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 22 de Marzo de 2013

RESOLUCION N° 10565

VISTAS:

Las Actuaciones N° 131/13, caratuladas: "Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Bioquímico y un (1) cargo de Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones y Criminología, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que el Cuerpo de Investigaciones Fiscales lleve a cabo actividades de relevamiento y recolección de evidencias del delito y exámenes periciales ordenados por los Fiscales Penales, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que en razón de ello y, teniendo en cuenta que los requerimientos al Cuerpo de Investigaciones Fiscales se verán incrementados, especialmente a partir del día 6 de junio del corriente año, fecha en la que se tiene previsto completar el periodo de transición en la implementación de la reforma procesal penal en la Provincia, se torna conveniente incorporar a su planta permanente un (1) Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica para integrar el Gabinete de Informática Forense del Departamento de Criminalística.

Que, a fs. 9 vta., la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la existencia de dos (2) cargos para procederse a la convocatoria.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoría de Gestión constata la disponibilidad de dos (2) cargos de planta permanente con crédito en la partida presupuestaria en la cuenta 411100, centro del costo, 141008000200 "Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente escalafón "Profesionales y Técnicos" a un Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica para integrar el Gabinete de Informática Forense del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, como así también, establecer en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente escalafón "Profesionales y Técnicos" a un

Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica para integrar el Gabinete de Informática Forense del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución Nº 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con título de Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica, con una antigüedad no menor de tres (3) años en la matrícula conforme constancia expedida por COPAIPA o asociación profesional correspondiente.

b) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

c) Contar con experiencia en actividad forense en tecnologías de la comunicación, conocimientos o desempeño laboral sobre dispositivos móviles, sobre sistemas de telefonía celular en el país, en centrales, antenas, datos; operación y administración de redes Wan y Lan tanto por línea física (cables y fibra óptica), como inalámbricos; redes de radio de acceso; cableado estructurado y configuración de switches, routers, firewalls; seguimiento geo-referenciado de vectores, sistemas operativos Windows y Unix).

d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

e) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.

f) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

g) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

h) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página Web del Ministerio Público.

4. Fijar las inscripciones a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 19 de abril de 2013 del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3er. Piso - Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada por el Sr. Director de Cuerpo de Investigaciones Fiscales (interino) Dr. Pablo Rodrigo Paz, el Sr. Director de Informática Lic. José Antonio Peralta y el Ing. Sergio Daniel Appendino, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la terna de los postulantes más meritorios para el cargo.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno designará al profesional propuesto, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir de su juramento o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

8. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Pcia.
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 26/03/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033108

F. v/c N° 0002-02926

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 03/13

Objeto: Compra de artículos de librería.

Expedientes: 130-14.961/13

Fecha de Apertura: 16/04/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos).

Monto Oficial: \$ 474.517,90 (pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos diecisiete con 90/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2013

O.P. N° 100033107

F. v/c N° 0002-02926

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones.
Licitación Pública N° 02/13

Objeto: Compra de mobiliario para nuevas Fiscalías Penales del Interior, Mediación y SAVic

Expedientes: 130-14.979/13

Fecha de Apertura: 16/04/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

Monto Oficial: \$ 256.129,00 (pesos doscientos cincuenta y seis mil ciento veintinueve).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2013

O.P. N° 100033103 F. v/c N° 0002-02925

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 48/13

Objeto: Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros Vía Terrestre.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040155-9.141/2013-0.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 17/04/2013 Horas: 11 :00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 872.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaria Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2013

O.P. N° 100032885 F. N° 0001-47202

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales.**

Licitación Pública N° 10/13

**En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubicada en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13 hasta las 13:00 hs. del 9/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 15/03 al 10/04/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100033109

F. N° 0001-47473

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 53/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-54.706/2013-0 - Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino a U.C. N° 1, Alcaldía General, U.C. N° 4, U.C. N° 6, U.C. N° 7, Buffet del Personal y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Abril de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.879,00- (Pesos: Veintiún mil ochocientos setenta y nueve con 0/ 100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002946

F. N° 0004-02038

Ref. Expte. N° 0090034-224.044/12

Federico Alejandro Casas Ledesma, D.N.I. N° 26.215.785, copropietario del inmueble Catastro N° 442 - Departamento La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Río La Viña, margen izquierda, toma El Tunal, acequia comunera La Costa. Conforme a

las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 22/03 al 03/04/2013

O.P. N° 100033023

F. N° 0001-47347

Ref. Expte. N° 0090034-181.553/2003-1001

Zato D'Andrea, María Alejandra, D.N.I. N° 20.232.111, y Otros, Co-Titulares Registrales del inmueble Catastro N° 4205, del Dpto. Chicoana. (Catastro de Origen N° 4184-Fracción B 7- Finca Santa Rita Sud) gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para consumo humano para abastecer a dicho Catastro y a otros que integraban el de mayor extensión a saber: N°: 4492, 4200, 4196, 4203, 4691 y 4759 todos del Dpto. Chicoana, y también para irrigación de 122 Has., con un volumen total anual de 0,9771 hm³ (comprendidos de 223,098 m³ por hora con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 61, 62, 65, 69, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria, Abogada - Jefe Programa - Fiscalización y Control.

Imp. \$ 280,00

e) 21 al 27/03/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100033087 F. N° 0001-47440

Ref. Expte. N° 34-67.965/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 141 del día 04/06/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río San Antonio, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 803, del Dpto. San Carlos, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribe-

ra, conforme art. 126 del Código de Aguas, reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 26/03/2013

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 400002960

R. s/c N° 400000310

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I) Condenando....- II) Absolviendo....- III) Condenando a Cintia Noemí Carabajal, argentina, D.N.I. N° 26.572.299, soltera, nacida el 03/03/1978 en Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, hija de Ricardo Carabajal (F) y de María Piris (F), ama de casa, con instrucción primaria completa, con domicilio en calle Astigueta N° 654, Villa San Antonio, Salta, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autora material y penalmente responsable de los delitos de Estafa (2 Hechos) en perjuicio de Cristian Augusto Martínez y Enrique Rubén Jiménez (Originarias N° 72.446/09 y 65.815/07 ambas del Juzgado de Instrucción Formal 4ta. Nom.); como Coautora material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en perjuicio de Manuel Alejandro Tapia Garzón (Originario N° 82.556/09 del Juzgado de Instrucción Formal 3ra. Nom.), Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Héctor del Milagro Palomo (Originario N° 17.226/09 del Juzgado de Instrucción Formal 7ma. Nom.), Robo Simple en perjuicio de Gustavo David Bernel (Originaria N° 86.456/10 del Juzgado de Instrucción Formal 2da. Nom.), Robo

en Poblado y en Banda en perjuicio de Marta Estela Corimayo (Originario N° 36.662/08 del Juzgado de Instrucción Formal 5ta. Nom.) y como co partícipe secundaria del delito de Robo en Poblado y en Banda en perjuicio de Héctor Rubén Cabrera (Originaria N° 73.898/07 del Juzgado de Instrucción Formal 3ra. Nom.), Todos en C.R. (Art. 172, 164, 166 inc. 2do. Primer supuesto, 164, 167 inc. 2do., 167 inc. 2do en función del 46, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP.) Ordenando que la misma continúe alojada en la Unidad Carcelaria N° 4.- IV) Por Mayoría, Condenando a Cintia Noemí Carabajal, de las condiciones personales ya consignadas, como Autora material y penalmente responsable del delito de Estafa en perjuicio de Aldo Ceferino Ramos (Art. 172 del C. Penal) en Causa Originaria N° 33.290/08 del Juzgado de Inst. Formal 5ta. Nom).-V) En Disidencia....- VI) Condenando....- VII) Absolviendo....- VIII) Condenando....- IX) Difiriendo....- X) Declarar....- XI) Disponiendo....- XII) Recomendando....- XIII) Ordenando....- XIV) Fijando....- XV) Cópiese....- Fdo: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta y Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Veintisiete de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis (27/05/2016). Dra. Ana Silvia Acosta, Juez - Cámara Criminal N° 4. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/03/2013

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100032965

F. N° 0001-47260

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: Cantera Raquel I, Expte. N° 16820, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley 7141, que Aridos S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Concesión de la cantera de áridos denominada Raquel I, la cual afecta terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el Departamento de Anta, Río Juramento, con una superficie registrada de 14 has. 9.815 m2; descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7222408.0537	4375047.3203
2	7222472.2933	4375392.4973
3	7222054.4994	4375759.5175
4	7221920.9425	4375638.8885
5	7222293.3062	4375258.5444
6	7222255.4387	4375074.8074

Publíquese tres veces en el plazo de quince (15) días hábiles. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 18, 26/03 y 11/04/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400002965

F. N° 0004-02053

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Cisneros, Marcelino - Albares, Constanca Elva - Sucesorio", Expte. N° 344.298/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y un diario de circulación local. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002964

F. N° 0004-02052

La Sra. Jueza de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Porcel, Raúl Héctor - Sucesorio", Expte. N° 376.385/11. Ordena: Cítese por edictos, que se publicaran por el termino de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002963

F. N° 0004-02051

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Contreras Blanca Norma" (Expte. n° 2i.698/12), cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 11 de septiembre de 2012. Fdo: Estela Isabel Illescas - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002962

F. N° 0004-02050

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Gumersindo Valdez y de Gilba Lizondo, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el plazo de tres

días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 14 de Marzo de 2013. Fdo: Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. Nº 400002959 F. Nº 0004-02048

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Tanjilevich, Guillermo Miguel - Sales, Lorenza - Sucesión -"Expte. Nº 410.204/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. Nº 400002958 R. s/c Nº 40000309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Espin Ciriaco Eleuterio - Sucesorio" Expte. Nº 2-364670/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. Nº 400002956 F. Nº 0004-02045

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los

autos caratulados: "Fuentes. Alejandro - Sucesorio", Expte. Nº 402.265/12, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, por dos días en El Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno, citando a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. Nº 100033098 F. Nº 0001-47456

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad de Tartagal - Pcia. de Salta. Secretaria Nº 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Ángel Nallib y de Álvarez Lutgarda - Expte. Nº 16.267/05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. Nº 400002953 F. Nº 0004-02043

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Garrido López, María Inés por Sucesorio" Expte. Nº 408.254/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 14 de Marzo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 400002951

R. s/c N° 400000308

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif; en Expte. N° C-12.715/98, caratulado: "Sucesorio de Guitian, Daniel", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta (30) días, contados de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Salta, 17 de Diciembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 400002947

F N° 0004-02039

El Doctor Luis E. Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados "Rassow, Jorge Edgardo por Sucesorio" Expte. N° 409.016/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/03/2013

O.P. N° 400002950

F. N° 0004-02041

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: Chocobar, Ramón Roque Sucesorio - Expte. 288.198/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 400002944

F. N° 0004-02037

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Padilla, Filomeno Miguel s/Sucesorio" Expte. Nro. 15.483/12 cita por edictos que se publicarán por tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/03/2013

O.P. N° 100033094

R. s/c N° 100004198

El Dr. Federico Augusto Cortés (Juez Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Serrudo Nicolás Florentín - Sucesorio" Expte. N° I-392.082/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/03/2013

O.P. N° 400002942

F. N° 0004-02035

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Suica, Rosalía Victoria - Sucesorio" Expte. N° 409.571/12, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos

un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 18 de Marzo de 2013. Dra. Maria Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2013

O.P. N° 100033059 F. N° 0001-47396

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Federik, Vicente Julio s/Sucesorio - Expte. n° 410.025/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y dos en Diario Nuevo Diario y uno en Diario El Tribuno. Sata, 18 de Marzo de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2013

O.P. N° 100033051 F. N° 0001-47385

Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio Rivera Cortez, Donato", Expte. N° 2-415.505/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Marzo de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2013

O.P. N° 100033044 F. N° 0001-47373

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Reguilon Idilio Cladibel y Arroyo Juana Antonia s/Sucesión" Expte. N° 15.392/12, cita por edic-

tos que se publicarán tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 11 de Marzo de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100033078 F. N° 0001-47426

Por FEDERICO ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones Hereditarios de 1 Inmueble

El día: Miércoles 27 de Marzo de 2.013, a las 18:00 hs. en calle: España n° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom. (DJC- Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Consortio de Copropietarios Complejo Habitacional Simón Bolívar - Torre I vs. Daniele, Víctor Leopoldo - Ejecutivo - Cred. por exp. Comunes" - Expte. N° 341.633/11, con la base de las 2/3° partes del valor fiscal con más el incremento solicitado por el IPV, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a los herederos demandado (V.L.D.) sobre el inmueble embargado: a fs. 137, Base: \$ 37.506,46 - Catastro: 114.391; manzana 023; sección H; parc.: 5, uf 6 - dpto. Capital (01) - Plano: 1.186 - Ubicado en calle: Bolívar n° 1.250 - Torre I - 1er. piso Dpto. D - ciudad de Salta - Estado de Ocupación: Desocupado. Distribución: 3 dorm - 1 cocina c/bajomesada, cuenta con todos los servicios (hoy cortados por falta de pago) y en mal estado de conserv. - Revisar días 25/26/27 de mar/2.013 de 10 a 12 hs. (ver Sr. Portero - Torre I) - Forma de Pago: 30% en el acto de remate de contado en concepto de seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta - Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 1,25% ambos a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Remata: Federico Zelarayan. Martillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L) - Gral. Güemes N° 1.349 - 1er. P. - Salta (Cel.: 0387-154577667).

Imp. \$ 174,00 e) 25 al 27/03/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100033066 F. N° 0001-47401

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita a Rojas, Sofía Cristina a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Guanuco, Zenon - Cayo, María Cleofe c/ Caprini de Rojas. Carmen y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 308.068/10, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día por el diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100033063 F. v/c N° 0002-02917

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Monserrat, María Magdalena por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415394/12, hace saber que fecha veintiséis de diciembre de 2012 se decretó la Quiebra de la Sra. María Magdalena Monserrat, D.N.I. N° 30.636.567, CUIL N° 27-30636567-9, domiciliada en Pasaje Misiones N° 75 del Barrio Independencia y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de esta ciudad. Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 06 de febrero de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, Mat. Prof. 1.686, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330 - Oficina 10 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 12.30 hs. Se hace saber también que se ha fijado nuevas fechas: A) El día 26 de Abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. B) El día 11 de Junio de 2013 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el informe Individual,

con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35. LCQ). C) El día 13 de Agosto de 2.013 o el siguiente hábil. para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria. 19 de Marzo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 22/03 al 03/04/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100033074 F. N° 0001-47413

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Salnet S.A. - Concurso Preventivo", Expte. n° 418.178/12, hace saber que en fecha 27 de Febrero de 2.013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Salnet SA C.U.I.T. N° 33-70003574-9, en domicilio real en calle Jujuy N° 999, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° i.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Junio del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 08 de Agosto del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Nélide Balut, con domicilio procesal en calle Lerma N° 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 18,00 a 20,00. hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 25/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002921 F. N° 0004-02018

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Portal, Leonor Adriana s/Concurso Preventivo" (Expte. n° 417.670/12), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F.

Zuviría, hace saber: Que el 6 de marzo de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. Leonor Adriana Portal. DNI N° 14.670.129, con domicilio real en calle Los Gladiolos n° 141 y constituido en calle Alsina n° 728, 2° Piso "E", ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. Sra. María de las Mercedes Solá, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida n° 711 de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 13/05/13, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 27/05/13 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 27/06/13 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 26/08/13 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 17/03/14 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 10/03/14 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Marzo 13 de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 320,00

e) 20 al 26/03/2013

O.P. N° 100033008

F. N° 0001-47325

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Doctora Sara E. Alsina Garrido, sito en Calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Vera, María Eugenia - Concurso Preventivo (pequeño) - Expediente N° EXP-416.026/12", hace saber lo siguiente: "Que con fecha 05 de Febrero de 2013 se ha declarado abierto el concurso preventivo de María Eugenia Vera, D.N.I. N° 23.953.156, CUIT N° 27-23953156-9: con domicilio real en Manzana 7, Casa 7 del Barrio Los Crespones, de la localidad de Cerrillos; y domicilio procesal en Calle Alvarado 896, Segundo Piso, Departamento 2 de la Ciudad de Salta; designándose como Síndico a la C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo Matrícula Profesional N°

1789 . Fijando el día 30 de Abril de 2013 como fecha tope para los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 LCQ); en el domicilio de Mariano Moreno N° 1845 B° San José; fijando como días de atención los martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas. Fijando el día 13 de Junio de 2013 para la presentación del informe individual de los créditos y el 15 de Agosto de 2013 para el informe general por parte de la Sindicatura. Reservando la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Publíquese por cinco días en diario El Tribuno, Nuevo Diario y Boletín Oficial. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda. Juez. Salta, 18 de Marzo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (1).

Imp. \$ 330,00

e) 20 al 26/03/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002957

F. N° 0004-02046

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit S.R.L c/Saravia, Carlos Adolfo s/Ejecutivo" Expte N° 401.837/12, cita a el Sr. Saravia, Carlos Adolfo D.N.I. N° 13.346.891 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3(tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 08 de Marzo de 2.013. Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez - Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 100033104

R. s/c N° 100004199

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial,

Laboral y de Personas y Familia, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, Distrito Centro - Cafayate, en Expte. EXF N° 545/2012, caratulados: "Leiva, Gilda Soledad en Representación de su Hija Menor Castro Leiva, Candela s/Adición de Nombre", ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley N°: 18.248, publicar el pedido de adición de nombre de la menor "Candela Castro Leiva" por el nombre de "Candela Milagros Castro Leiva" (Acta de nacimiento: N°: 834 Tomo: 566, Folio: 398 Año: 2011. Podrán formular oposición quienes se consideren con derecho dentro de los 15 días de su última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Cafayate, 15 de Febrero de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez.

Sin Cargo

e) 26/03 y 26/04/2013

O.P. N° 100033079

F. N° 0001-47430

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación del Distrito Judicial del Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta R. Artaza, en los autos caratulados: "Palavecino Garcia, Raúl -Adopción Simple", Expte. N° 393.164/12 Cita al Sr. Victor Ezequiel del Pino Abraham, DNI N° 26.485.686, a fin de que tome intervención y se presente a estar a derecho dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente e: Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2.013. Dra. Mirta Raquel Artaza, Prosecretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 26/03/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100033097

F. N° 0001-47453

"La Selecta S.R.L."

1) Fecha de Constitución: 30 (treinta) de Octubre de 2012.

2) Socios: José Humberto Dakak, argentino, DNI 10.493.373, nacido el 02/03/1953, C.U.I.T. 20-10493373-5, de profesión Contador Público Nacional; y la señora Hilda Graciela Gerala, argentina, DNI 13.166.412, nacida el 10/07/1957, C.U.I.T. 27-13166412-0, de profesión Comerciante, casados entre sí y ambos domiciliados en los Braquiquitos 375, Salta Capital, provincia de Salta.

3) Denominación: La sociedad se denominará "La Selecta S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal y social en Los Braquiquitos 375, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 19.550.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: en el país y en exterior a la explotación comercial del negocio de restaurante, Parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios.

Para la realización del objeto social de la Sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 200 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor José Humberto Dakak 60 cuotas por la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 15.000 (pesos quince mil) y la señora Hilda Gabriela Gerala 140 cuotas por la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil), e integra en dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil). La integración del saldo se deberá realizar

dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que sea requerido por reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo de su valor por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

8) Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno a un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) por cada socio gerente.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza que se refieran o tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes, a este estatuto social.

Se designan como Socio Gerente de la sociedad al señor José Humberto Dakak, argentino, DNI 10.493.373, nacido el 02/03/1953, C.U.I.T. 20-10493373-5, de profesión Contador Público Nacional domiciliado en Los Braquiquitos 375, Salta Capital, provincia de Salta. Constituye domicilio especial a los efectos del presente en Los Braquiquitos 375, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9) Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/03/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033100

F. N° 0001-47460

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2013 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 7.- Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio.
- 8.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2012.
- 10.- Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2013.
- 11.- Varios.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la

Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 10 de Abril de 2013, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Alejandra Rodríguez
Apoderada

Imp. \$ 200,00 e) 26/03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033092

F. N° 0001-47442

DIAGNOA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2013 a las 09.00 Hs en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Causales de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/12.

4.- Consideración de la remuneración al Directorio.

5.- Consideración del resultado del ejercicio.

6.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.

7.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 16 Abril de 2013 en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs. a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el Horario de 10 a 17 hs.

Dr. Gustavo Adolfo Angel
Director

Imp. \$ 120,00 e) 25 al 27/03/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100033101

F. N° 0001-47463

GDB Comunicaciones SRL

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 67, de fecha 18 de setiembre de 2012, los socios deciden ratificar por unanimidad como Socio Gerente al Sr. Raúl Fernando Borigen DNI N° 16.883.894. Asimismo, el Socio gerente manifiesta que Acepta el cargo propuesto

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400002961

F. N° 0004-02049

**Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de abril de 2.013, a horas 09:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2013.

Ab. Prof. Gustavo E. Barbarán
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/03/2013

O.P. N° 100033102

F. N° 0001-47468

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la Prov. de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2.013 a horas 09:30 en su sede central de calle Pueyrredón n° 450 de la Ciudad de Salta con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe del Órgano de Fiscalización por el periodo 01/11/11 al 31/10/12.
- 4.- Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el periodo 01/11/12 al 31/10/13.

Martha Coria de Barrientos

Secretaria
Aldo García
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2013

O.P. N° 100033099

F. N° 0001-47458

**Club "Social y Deportivo Veteranos Unidos"
El Bordo**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 28 de Abril de 2.013 a las dieciocho y treinta minutos, en la sede Social sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Lectura, Consideración, Aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe Órgano de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Perdidas y Balance General Ejercicio Año 2012.
- 3.- Designación de los Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de 02 (dos) asambleístas, para re-referendar el acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Artículo N° 45 del Estatuto Social.

Adolfo Ferreyra
Secretario
Raúl Martínez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2013

O.P. N° 100033096

F. N° 0001-47446

**Sociedad Española de Socorros Mutuos
de San José de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio Años 2011 - 2012

El Consejo Directivo de "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán" convoca a los

señores socios a la Asamblea General Ordinaria, Ejercicios 2.011 y 2.012, a llevarse a cabo el día: 28 de abril de 2.013, a horas 10:30 en el local de la Institución, ubicada en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta ciudad, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Informe y Consideración de Memoria, Balance e Inventario General Año 2.011 y 2.012.
- 4.- Valor de la Cuota Societaria.
- 5.- Renovación Total del Consejo Directivo.
- 6.- Designación de Dos Socios para Firmar el Acta.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

- Presidente: por un año
 Secretario: por dos años
 Tesorero: por un año
 Vocal T. 1°: por un año
 Vocal T. 2°: por un año
 Vocal T. 3°: por dos años
 Vocal T. 4°: por dos años
 Vocal S. 1°: por un año
 Vocal S. 2°: por un año
 Vocal S. 3°: por un año
 Vocal S. 4°: por dos años
 Vocal S. 5°: por dos años
 Vocal S. 6°: por dos años
 Vocal S. 7°: por dos años

Junta Fiscalizadora

- Vocal T. 1°: por dos años
 Vocal T. 2°: por dos años
 Vocal T. 3°: por un año
 Vocal S. 1°: por un año
 Vocal S. 2°: por un año
 Vocal S. 3°: por dos años

Marcela Fontivero González
 Secretaria
 Julio Cesar Barros
 Presidente

Imp. S 33,00

e) 26/03/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100033105

R. s.c N° 100004200

De la Edición N° 19.032 de fecha 25 de marzo de 2013

Pag. 1691

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Donde dice:

M.A. y P.S. N° 847 del 21/03/13 - Designa al Sr. Juan Carlos Causarano como Gerente General del Parque Industrial de General Güemes 1696

Debe decir:

M.A. y P.S. N° 847 del 21/03/13 - Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan Carlos Causarano como Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes y designase al Sr. Juan Carlos Causarano como Jefe del Programa Créditos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable 1696

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/03/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033110

Saldo anual acumulado	S \$ 135.082,00
Recaudación	
Boletín del día 25/03/13	<u>S \$ 3.730,60</u>
Total recaudado a la fecha	S \$ 138.812,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002966

Saldo anual acumulado	S \$ 24.298,00
Recaudación	
Boletín del día 25/03/13	<u>S \$ 1.275,00</u>
Total recaudado a la fecha	S \$ 25.573,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676